

II SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

24 DE ENERO DE 2018

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX y L Sesiones Ordinarias, celebradas el 1, 2, 8, 10, 15, 22, 24 y 28 de noviembre de 2017, respectivamente; así como de la XXII Sesión Extraordinaria, celebrada el 24 de noviembre de 2017.
(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve el procedimiento de supervisión con número de Expediente 2S.2S.21.1-41.0012.14, en contra de Grupo Televisa, S.A.B. de C.V., Tenedora Ares, S.A.P.I., de C.V. y Grupo Cable TV, S.A. de C.V., por presunta violación al artículo Octavo Transitorio, Fracción I, párrafo tercero, del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas Disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, y a los artículos 7 y 14 de los “Lineamientos Generales en relación con lo dispuesto por la fracción I del artículo Octavo Transitorio del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas Disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones” respecto de la denuncia presentada ante el propio Instituto por Comercializadora de Frecuencias Satelitales, S.R.L. de C.V., y por tanto ordena el cierre del Expediente 2S.2S.21.1-41.0012.14.

(Unidad de Cumplimiento)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y TV Rey de Occidente, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016”, emitida mediante Acuerdo P/IFT/120815/364 en cumplimiento a la Ejecutoria emitida por Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 16/2016.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en cumplimiento a la Ejecutoria emitida por Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 17/2016, deja insubsistente el Acuerdo P/IFT/120815/361 y determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V. aplicables del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la República correspondiente al Amparo en Revisión 31/2016, deja insubsistente el Acuerdo P/IFT/020915/395 y determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Talktel, S.A. de C.V. aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la Ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 166/2015 deja sin efectos la Resolución aprobada mediante Acuerdo P/IFT/EXT/280115/39.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.7.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones requiere a Altán Redes, S.A.P.I. de C.V. modificar los términos y condiciones de la propuesta de Oferta de Referencia para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la enajenación de acciones de la empresa Medios Electrónicos de Valladolid, S.A. de C.V., concesionaria para el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 92.7 MHz, con distintivo de llamada XHUM-FM en Valladolid, Yucatán.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

IV.- ASUNTOS GENERALES.